



**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº. 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022), A LA RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO TRIBUNAL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA UNA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CON LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE NO HAN RESULTADO SELECCIONADAS.**

**1º)** Por Resolución de 13 de noviembre de 2024, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Psicología Clínica por los turnos de acceso libre y promoción interna, se aprobó la relación de aspirantes que resultan seleccionados en el proceso selectivo de referencia, concediendo a los mismos el plazo de 20 días a fin de aportar la documentación exigida en la base específica 20<sup>a</sup> de la convocatoria.

En la misma fecha, se publicó la relación complementaria con los aspirantes que habiendo superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no resultaron seleccionados en dichas pruebas selectivas.

**2º)** Por su parte, la base específica 19<sup>a</sup> de la citada convocatoria indica:

***“19. Relación complementaria de aprobados.***

*Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.*

**3º)** Habiendo concurrido algunas de las circunstancias previstas en la citada base 19<sup>a</sup>, y siendo insuficiente el número de aspirantes que constan en la citada relación complementaria aprobada por Resolución de 13 de noviembre de 2024 a fin de cubrir el número de plazas ofertas, con fecha de 24 de junio de 2025, este Tribunal procedió a aprobar la relación complementaria de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por aquellos aspirantes que, habiendo sido inicialmente incluidos en el Anexo II, pasaron al Anexo I.

En consecuencia, y tras la baremación definitiva de tales méritos, este Tribunal

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar una relación complementaria con las personas aspirantes que no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 11 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psicología Clínica del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del citado organismo (BORM 293 de 21 de diciembre de 2022), por orden de puntuación, tal como se indica en el Anexo.



**SEGUNDO:** Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms) (Internet).

**TERCERO:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal  
(fecha y firma al margen)  
Fdo.: Jesús Martí Esquitino